

Municipios podrán privatizar servicios

Diputados mexiquenses dan vía libre a los municipios

Aprueban privatizar servicios públicos

- Los ayuntamientos podrán asociarse entre sí para poder concesionarlos
- El objetivo es responder con eficiencia a las demandas de la ciudadanía

Toluca • Horacio López

La Legislatura local aprobó que los municipios puedan asociarse entre sí para privatizar los servicios públicos, tales como la limpia y recolección de basura, suministro de agua potable, alumbrado público, mercados y panteones.

Para tal efecto se reformó el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El único requisito a las comunas para concesionar a particulares los servicios públicos (que debe por ley otorgar la autoridad municipal) es que cada fin de administración sea la Legislatura quien avale la continuidad de esos convenios.

El argumento es que estos servicios son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes de un municipio; esto significa que en la medida en que se incrementen, mejorarán las condiciones de desarrollo de las comunidades.

Aunado a ello, la Constitución del estado y la Ley Orgánica

Municipal vigente en la entidad, prevén las posibles formas de administración de los servicios públicos, siendo algunas de ellas la concesión, convenio, coordinación y asociación; la selección de cualquiera de estas modalidades dependerá de las capacidades financieras, técnicas y humanas de los ayuntamientos.

Los diputados expusieron que dado el incremento poblacional y la continuidad geográfica, la demanda es mayor y los municipios por sí mismos se ven imposibilitados a responder eficientemente a la ciudadanía.

Ante dicho panorama, avalaron la figura jurídica de la asociación de ayuntamientos para concesionar a particulares los servicios públicos municipales.

"El asociarse para concesionar tiene por objeto transferir total o parcialmente la prestación de un servicio público que por razones de insuficiencia de recursos financieros, técnicos y humanos les resulte difícil atender en forma directa", detalla el documento aprobado por el Pleno legislativo. ■■

→ claves

En resumen

• Los diputados mexiquenses aprobaron que los municipios puedan asociarse entre sí para poder privatizar los servicios públicos.

• El único requisito a las comunas para permitir la concesión a particulares es que cada fin de administración sea la Legislatura quien avale la continuidad de esos convenios.

• De esta forma se podrá elevar el nivel de vida de los habitantes (...) en la medida en que se incrementen, mejorarán las condiciones de desarrollo de las comunidades.



Fecha 15.01.2010	Sección Milenio Estado de México	Página 1-F-9
----------------------------	--	------------------------

ENRIQUE HERNÁNDEZ



Reformaron el último párrafo del artículo 126 de la Constitución local